

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Providencia
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2016-00370-00
Carlos Andrés Gallo Moreno y otro
Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Pone en conocimiento, fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se allegó Junta Médico Laboral 106.612 del 12 de marzo de 2019 perteneciente al señor Carlos Andrés Gallo Moreno.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la Junta Médico Laboral, así como las respuestas brindadas dentro del proceso de la refencia.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días las siguientes pruebas:

- Historia Clínica del señor Carlos Andrés Gallo Moreno remitida por el Hospital Agustín Codazzi, visible a folios 138 a 147.
- Respuesta brindada por el subdirector de prestaciones sociales del Ejército Nacional, visible a folios 149.
- Respuesta brindada por el Batallón de Artillería No. 2 "La Popa", visible a folios 152 a 167.
- Acta de Junta Médico Laboral 106.612 del 12 de marzo de 2019 perteneciente al señor Carlos Andrés Gallo Moreno, visible a folios 207 y 208.

SEGUNDO: Fijar el seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las doce del mediodía. (12:00 m.), para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 41 del veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS Secretario

